



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2496/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASESORÍA JURÍDICA

A N U N C I O

Información pública relativa a la aprobación inicial del Proyecto “Construcción Rotonda en carreteras provinciales AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos” y anexo de expropiaciones.

La presente publicación se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente, no lo hayan sido por las causas que se consignan en los artículos 44 y ss. de la citada Ley.

Por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de noviembre de 2024, entre otros, se acordó:

“Visto el Proyecto “Rotonda en la carretera provincial AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos”, redactado por el ingeniero don Jacinto de la Riva Gómez y como Ingeniero Director don Mariano Terceño González, aprobado con carácter definitivo, sometido a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 143 de fecha 22 de julio de 2024, sin que se hubiesen presentado alegaciones contra el mismo.

Resultando que por el ingeniero don Jorge Barba Gómez y por el ingeniero Director don Mariano Terceño González se ha redactado el Proyecto de construcción de la “Rotonda en la carretera provincial AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos” en consideración al aumento de los precios y cambio en los titulares afectados por la expropiación, así como el tiempo transcurrido desde la redacción inicial del Proyecto, se ha realizado una actualización de los precios de ejecución, de las indemnizaciones por los bienes a expropiar y titulares afectados. De tal forma que el presupuesto base de licitación anteriormente era por cuantía de 135.075,28€ y el correspondiente a expropiaciones era por cuantía de 17.172,76€; siendo en la actualidad el presupuesto base de licitación la cantidad de 191.154,38€, más 15.302,08€ previsto para expropiaciones.

Resultando que por Ingeniero Técnico del Servicio de Vías y Obras, José Ignacio Luis Pérez, se ha emitido informe complementario al anexo de expropiaciones obrante en el Proyecto.

Resultando que consta en el expediente administrativo el mencionado Proyecto de construcción, así como el informe complementario anexo de expropiaciones, donde se indica la relación concreta e individualizada de la relación de parcelas y titulares afectados por la expropiación, así como las valoraciones de las indemnizaciones de las expropiaciones.

Resultando que la forma de ejecución y el emplazamiento propuesto requiere la ocupación de bienes que no corresponden a la titularidad de esta Diputación Provincial.

Resultando que por el Técnico de Administración General de esta Diputación, se ha emitido informe en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la mencionada expropiación.

Resultando que por Ingeniero Técnico del Servicio de Vías y Obras se ha emitido informe complementario al anexo de expropiaciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local.

Considerando los informes obrantes en el expediente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, **se ACUERDA:**

PRIMERO.-Considerar implícita la declaración de utilidad pública de las obras contempladas en el Proyecto de construcción aprobado “Rotonda en la carretera provincial AV- P-115 y AV-P-116 en Crespos”, a los efectos de la expropiación de la afectación de los bienes a expropiar que se contienen en el mismo y en el informe complementario al Anejo de expropiaciones, por cuanto la actuación proyectada tiene por objeto la mejora de la intersección entre ambas carreteras provinciales, mediante la ejecución de una glorieta cerrada. Esta actuación persigue reducir un “punto negro” dentro de la red viaria provincial, en el cual se han producido diversos accidentes de tráfico.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada y valorada, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles y derechos cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el Proyecto de construcción “Rotonda en la carretera provincial AV-P-115 y AV-P-116 en Crespos” y en el informe complementario al Anejo de expropiaciones, así como la relación de los interesados propietarios afectados por la expropiación, los cuales se expresan al final de este Acuerdo.

TERCERO: Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y titulares de los derechos afectados, y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*, * en el periódico Diario de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, con notificación individual a los interesados; a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar por escrito cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos. A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes y sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE AFECTADOS, POR EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN ROTONDA EN CARRETERAS PROVINCIALES AV-P-115 Y AV-P-116 EN CRESPOS

Se estima la valoración total de las expropiaciones del Proyecto de “Construcción Rotonda en carreteras provinciales AV-P- 115 y AV-P-116 en Crespos”; la cual asciende a la cantidad de: QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (15.302,08 euros). ”



ID: 1 Referencia catastral: 05065A00300151

Término municipal: CRESPOS Paraje: TEJAR VIEJO

Polígono: 3 Parcela: 151

Titular catastral: MARTIN RUIZ MARIA ISABEL N.I.F.: ***0826**

Propiedad: 50,00 % PR

Titular catastral: MARTIN RUIZ ALEJANDRA N.I.F.: ***3701**

Propiedad: 50,00 % PR

Superficie a expropiar: 158.20 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío secano

Valoración suelo: 474.6 € (3.0 €/m²)

5% Premio de afección: 23.73 €

Valoración total expropiación: 498,33 €

ID: 2 Referencia catastral: 05065A00205088

Término municipal: CRESPOS Paraje: LA HERRADA

Polígono: 2 Parcela: 5088

Titular catastral: LÓPEZ SANTANA ALFONSO N.I.F.: ***7261**

Propiedad: 100,00 % PR

Superficie a expropiar: 52.00 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío regadío (suelo urbano)

Valoración suelo: 780.00 € (15 €/m²)

5% Premio de afección: 39.00 €

(*) Reposición, por parte de la Diputación Provincial de Ávila, de 25 metros lineales de cerramiento de parcela afectado por la ejecución de las obras.

Valoración total expropiación: 819,00 €

ID: 3 Referencia catastral: 05065A00205087

Término municipal: CRESPOS Paraje: LA HERRADA

Polígono: 2 Parcela: 5087

Titular catastral: DÍAZ MARTÍN MANUEL N.I.F.: ***1902**

Propiedad: 50,00 % PR

Titular catastral: DÍAZ MARTÍN Mª. JESÚS N.I.F.: ***6844**

Propiedad: 50,00 % PR

Superficie a expropiar: 11.00 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío regadío (suelo urbano)

Valoración suelo: 165.00 € (15 €/m²)

5% Premio de afección: 8.25 €

Valoración total expropiación: 173,25 €

ID: 4 Referencia catastral: 05065A00200106

Término municipal: CRESPOS Paraje: LINDES GORDAS

Polígono: 2 Parcela: 106

Titular catastral: LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS N.I.F.: ***4023**

Propiedad: 100,00 % PR

Superficie a expropiar: 613.60 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío secano

Valoración suelo: 1.840,80 € (3.0 €/m²)

5% Premio de afección: 92.04 €

Valoración total expropiación: 1.932,84 €

ID: 5 Referencia catastral: 05065A00305016

Término municipal: CRESPOS Paraje: LAS BARRANQUERAS

Polígono: 3 Parcela: 5016

Titular catastral: RODRÍGUEZ NIÑO MARCELINA N.I.F.: ***4814**

Propiedad: 100,00 % PR

Superficie a expropiar: 1 027.70 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío regadío

Valoración suelo: 3.083,10 € (3.0 €/m²)

5% Premio de afección: 154.16 €

Valoración total expropiación: 3.237,26 €



ID: 6 Referencia catastral: 05065A003001500001TB

Término municipal: CRESPOS Paraje: TEJAR VIEJO

Polígono: 3 Parcela: 150 Edificación (ruinas)

Titular catastral: GONZALEZ GALIANO ROCIO N.I.F.: ***6992**

Propiedad: 100,00 % PR

Bien a expropiar: 88.00 m² Estado inmueble: (R – Ruinas) (60 €/m²)

Valoración: 5.280,00 €

5% Premio de afección: 264,0 €

Valoración total expropiación: 5.544,0 €

ID: 6 Referencia catastral: 05065A003001500000RL

Término municipal: CRESPOS Paraje: TEJAR VIEJO

Polígono: 3 Parcela: 150

Titular catastral: GONZALEZ RUÍZ LUCIA FABIOLA N.I.F.: ***6590**

Propiedad: 22,00 % PR

Titular catastral: GONZALEZ SALDAÑA JESUS N.I.F.: ***0172**

Propiedad: 11,00 % PR

Titular catastral: GONZALEZ SALDAÑA CONCEPCION N.I.F.: ***1487** Propiedad:
11,00 % PR

Titular catastral: GONZALEZ RUIZ CLEMENTE N.I.F.: ***2654**

Propiedad: 22,00 % PR

Titular catastral: GONZALEZ RUIZ AGUSTIN N.I.F.: ***5283**

Propiedad: 22,00 % PR

Titular catastral: GONZALEZ GALIANO ROCIO N.I.F.: ***6992**

Propiedad: 12,00 % PR

Superficie a expropiar: 685.30 m²

Tipo de cultivo : CR – Labor. Tierra arable

Valoración suelo: 2.055,90 € (3.0 €/m²)

5% Premio de afección: 102,80 €

Valoración total expropiación: 2.158,70 €

ID: 7 Referencia catastral: 05065A00305017

Término municipal: CRESPOS Paraje: LAS BARRANQUERAS

Polígono: 3 Parcela: 5017

Titular catastral: LÓPEZ SÁNCHEZ VICTOR MANUEL N.I.F.: ***6791**

Propiedad: 100,00 % PR

Superficie a expropiar: 298.00 m²

Tipo de cultivo: CR - Labor o labradío regadío

Valoración suelo: 894.0 € (3.0 €/m²)

5% Premio de afección: 44.70 €

Valoración total expropiación: 938.70 €

Ávila, 9 de diciembre de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.